



40.712

DEPTO. FINANZAS  
RECIBIDO

15 JUL 2011

HORA: .....

PARQUE  
METROPOLITANO  
DE SANTIAGO



RESOLUCION EXENTA N° 13391

SANTIAGO, 15 JUL 2011

**VISTO:**

- a) La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de contar con la elaboración de un Modelo Económico del Teleférico y Funicular;
- b) El correo electrónico de fecha 31 de marzo del 2011, de la Jefa de Administración, Finanzas y Operaciones, donde instruye al Jefe Departamento Finanzas, a tramitar el pago, por los servicio a realizar en la Elaboración de Modelo Económico del Teleférico y Funicular;
- c) La Boleta de Honorario Electrónica N° 207 de fecha 31 de junio de 2011, perteneciente a **John Norman Díaz Antillanca, RUT. 13.426.980-4.**, por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), bruto, por servicio realizados en la Elaboración de Modelo Económico del Funicular mes de junio, con V° B° del Jefe Departamento Finanzas;
- d) La Ley N° 20.481 de fecha 18 de diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2011;
- e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- f) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano y el Decreto Supremo N° 138, de fecha 23 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 21 de fecha 18 de enero 2011, del Parque Metropolitano de Santiago;

**RESUELVO**

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a **John Norman Díaz Antillanca, RUT 13.426.980-4**, hasta la suma de \$ 400.000.-(cuatrocientos mil pesos), previa retención del 10% de impuesto, según indicado en el punto c) de esta Resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorario correspondiente.
- 2° Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.11.999, presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2011.
- 3° Infórmese en Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Director

MONTO	400.000.-
C. COSTO	Retención
ITEM	22.11.999.-
ID. SIGFE	16.612.-
FECHA	11/07/2011
V°B° REVISOR	ea

MMV/MNR/VLL/icl.

**MAURICIO NUÑEZ ROGAS**  
Ingeniero Comercial  
Jefe Departamento Finanzas  
Parque Metropolitano de Santiago